

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA” (CONTR/2023/513448)

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 13 de febrero de 2024 por la que se acuerda la adjudicación del contrato de “SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, CODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD DE ANDALUCÍA” (CONTR/2023/513448), a la entidad ITZA 98, S.L., con NIF B41904871, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, concretamente, en el resuelve primero:

Donde dice:

“(…) por un importe de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (190.611,14 €), cantidad a la que le corresponde un importe concepto de IVA de CUARENTA MIL VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.028,34 €), siendo el precio total del contrato de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y OCHO EUROS (230.639,88 €)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024 (7 meses)	69.045,73 €	1300010000 G/12S/22706/00 01
2025 (12 meses)	118.364,10 €	1300010000 G/12S/22706/00 01
2026 (5 meses)	49.318,38 €	1300010000 G/12S/22706/00 01

Nota: abono de la prestación del mes de diciembre con cargo al ejercicio corriente siguiente.”

Debe decir:

“(…) por un importe de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (190.611,14 €), cantidad a la que le corresponde un importe concepto de IVA de CUARENTA MIL VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.028,34 €), siendo el precio total del contrato de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO EUROS (230.639,48 €)**, que será abonado por la Junta de





Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024 (7 meses)	67.269,85 €	1300010000 G/12S/22706/00 01
2025 (12 meses)	115.319,74 €	1300010000 G/12S/22706/00 01
2026 (5 meses)	48.049,89 €	1300010000 G/12S/22706/00 01

Nota: abono de la prestación del mes de diciembre con cargo al ejercicio corriente siguiente.””

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto
156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre
de 2015, artículo 6.b)

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/02/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsg7i9Fqqk95e4P8AbZ8nlq760	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	